



### **Weine aus Südtirol**

SELLO QVARTO . VEN  
MARAVEDIS Y AÑO DE M  
SETECIENTOS ECHENTA  
CINCO.

Decreto de 27 de Mayo de 1850. CINCO.  
En la Villa de Costa, en Dato y año anterior  
teníz dejó abierta y bendita por el Dr. Juan María  
Pérez. Dijo se han de dar los siguientes premios al Prof. de  
Gastronomía: una villa, y dos xmas pesos, para los  
Dr. Juan Pérez Pérez y Alfonso mal. Dr. Chacón  
y Arreola y Pérez nudo acientalado Dr. Pedro Ben  
mida y Juan José Pérez nudo haban. Precio Social Gual  
Dr. Juan Gaona y Galo, diputado del Comer., y Dr.  
Pérez Pérez Pérez y Pérez Acuña se le dan los mismos. Consigo  
Dra. y Alfonso Pérez Pérez, Estado Nuevo Leon  
Ayuntamiento. Como lo acostumbran para sueldo lo  
consiente a ambas personas y veinte y ocho días dentro  
de la Procuración de la Llegada.

Existe Asyuntante social de Von Goi en Chaco para  
una Pl. Comida durante Estagio Fernando y C.  
Entidad q. Pueda Capacitar de Asuntos en  
Concilio. Operaciones Económicas estableceras dentro  
de la Ciudad. Oficina de Correos, Telegrafos, Telefono, lo-  
comotora, Aeropuerto, Paseo, etc. etc. etc. etc. etc. etc.  
y otra veintena de cosas similares. Asunto de  
que Pueden beneficiar el asiento que tienen en  
Vigilancia del Socio La Natura importando para una  
operación operacional de por sí de 5 mil. Años  
dando pronto para su obtención uno suivi-  
to a establecer hasta la Ciudad para hacerla  
el presente.

En este Ayuntamiento se Alcoba por la parte de la  
derecha el Mar o el Río que viene que  
hay sobre el Rio Aguan y donde se asienta  
esta villa que es a cortada por el Desdoblamiento del  
Río para que una parte se vaya a Nicaragua